



# Resolución Directoral Regional

Nº 2345 -2021-DRELM

Lima, 07 Dic. 2021

**VISTOS:** El expediente Nº 803-2021-DRELM, el Informe Nº 324-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe Nº 1325-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 316-2015-MINEDU, se aprobó la Directiva Nº 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada “*Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación*”, que regula entre otros, las funciones de los responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplirlas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 556-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Ciento Cincuenta y Seis Millones Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles (S/ 156, 027, 991.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Ministerial Nº 008-2021-MINEDU, de fecha 07 de enero de 2021, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021, siendo el Director (a) de Educación, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima; y, se autorizó a estos para que designen a los responsables de las metas presupuestarias para el Año Fiscal 2021;

Que, a través de las Resoluciones Directorales Regionales Nºs 091-2021-DRELM, 366-2021-DRELM, 668-2021-DRELM, 1107-2021-DRELM, 1133-2021-DRELM, 1401-2021-DRELM, 1847-2021-DRELM<sup>1</sup>, 1965-2021-DRELM y 2045-2021-DRELM se designaron a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora Nº 017: Dirección de Educación de Lima;

<sup>1</sup>Con RDR Nº 2071-2021-DRELM de fecha 24 de setiembre de 2021, se resolvió modificar la RDR Nº 1847-2021-DRELM, sólo en el extremo donde se designa al responsable de la meta presupuestaria Nº 48 en la DRELM correspondiente al Año Fiscal 2021.



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 455-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se aprobó desagregar de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 105-2021<sup>2</sup>, hasta por la suma total de S/ 3 774 330.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2021, correspondiendo a la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, el importe de S/ 102, 480.00 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios; por lo que, se crea la meta presupuestaria N° 0055;

Que, mediante el Informe N° 324-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 26 de noviembre de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto considera necesario la designación del responsable de la meta presupuestaria N° 0055 para el Año Fiscal 2021 a fin de garantizar la legalidad y el control de los gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo a lo propuesto en el Anexo I que adjunta a su informe;

Que, a través del Informe N° 1325-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable designar al responsable de la meta presupuestaria N° 0055 para el Año Fiscal 2021, a fin de garantizar la ejecución de la referida meta de acuerdo a la propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** al responsable de la Meta Presupuestaria N° 0055 para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** al responsable señalado en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente resolución, la programación y cumplimiento oportuno de la acotada meta presupuestaria, así como, brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente resolución, a la Unidad de Planificación y

<sup>2</sup>Decreto de Urgencia que tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, para el otorgamiento de un bono extraordinario a favor del personal formal del sector privado y del sector público con menores ingresos, como mecanismo compensatorio que coadyuva a la reactivación económica, ante los efectos de la pandemia por la COVID-19.



Presupuesto del Ministerio de Educación y al responsable señalado en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES**  
**Directora Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

MSP/D.DRELM  
WJGM/ J.OAJ  
KEPD/ C. EGSA  
LPGS/Abg

Código : 06122176  
Clave : A756

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## ANEXO 01 Responsable de Meta Presupuestaria 2021

| CORRELATIVO DE CADENA | CATEGORIA PRESUPUESTAL   | PRODUCTO             | ACTIVIDAD   | FINALIDAD (Meta)   | RESPONSABLE                |
|-----------------------|--|----------------------|---|--|----------------------------|
| 0055                  | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 3999999 SIN PRODUCTO | 5006373 "PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA" | "OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A FAVOR DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES" | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS |

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan  
 Carlos FAU 20330611023 hard  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 06/12/2021 12:49:19 - 0500

VISADO POR: GERONIMO MEZA  
 Wilfredo Jose FAU 20330611023  
 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 06/12/2021 12:29:57 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin  
 La Victoria, Lima 13 , Perú  
 (Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
 Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

Código : 061221244  
 Clave : 23BD

